



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de *Diciembre* de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes a partir del 1° y hasta el 31 de diciembre del corriente año al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, señor Gustavo Fabián González, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION